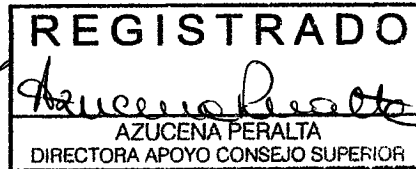




"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 9 de mayo de 2013.

VISTO las Resoluciones N°s. 3081 y 3082/2012, del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante las cuales se aprueban los dictámenes de los jurados designados para intervenir en los concursos de Profesores y se proponen al Consejo Superior las correspondientes designaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional y el Estatuto de esta Universidad.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604 "Organización de Cátedra", aconseja la designación de los docentes correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

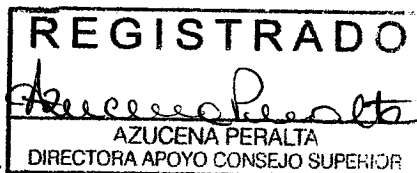
RESUELVE:



"2013 – Año del 60° Aniversario del Primer Ciclo Lectivo de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

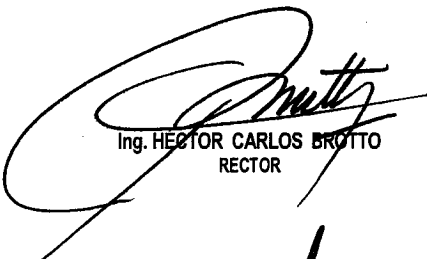
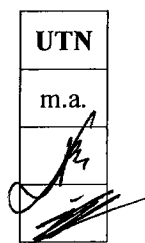


ARTICULO 1º. - Designar en la Facultad Regional Buenos Aires, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, como Profesores en las categorías académicas, áreas, cátedras y dedicaciones, según detalle que figura en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º. - Determinar que a los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3º. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 345/2013



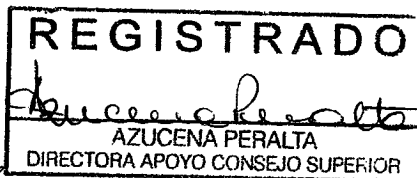
Ing. HECTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCION N° 345/2013

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

PROFESOR TITULAR

| | | |
|----------------------|---------------------------------------|------------|
| FUSARIO, Rubén Jorge | Área Computación | 2DS. |
| D.N.I. N° 8.461.888 | Comunicaciones | (2 cursos) |
| Legajo UTN N° 9831 | Ingeniería en Sistemas de Información | |

PROFESOR ADJUNTO

| | | |
|-------------------------|---------------------------------------|------------|
| CROTTI, Patricia Susana | Área Computación | 1,5DS. |
| D.N.I. N° 14.123.719 | Comunicaciones | (2 cursos) |
| Legajo UTN N° 32300 | Ingeniería en Sistemas de Información | |
